

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ESSALUD-RPR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE OXIGENO Y VACIO DEL HNERM

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	15:47:37

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Rango: 0 ¿ 300 (-mmHg)

Por pluralidad de postores solicitamos modificar a:

Rango 0-200 mmHg o superior

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.1      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El área usuaria mediante NOTA N° 167-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, aclara lo siguiente:  
Los rangos se han establecido de acuerdo a las necesidades de los servicios hospitalarios de la entidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ESSALUD-RPR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE OXIGENO Y VACIO DEL HNERM

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	15:47:37

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

¿Dado a que se no se indica se solicita cordialmente al comité de selección aclarar si los postores serán responsables de la instalación y capacitación? o será a cargo de la entidad. Favor de aclararlo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 6      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El area usuaria mediante NOTA N° 167-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, aclara lo siguiente:  
Los postores no serán responsables de la instalación y/o capacitación de los bienes suministrados."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ESSALUD-RPR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE OXIGENO Y VACIO DEL HNERM

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	15:47:37

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

TIEMPO DE ENTREGA.

En los requerimientos de la solicitud, se especifica un tiempo de entrega de veinte (20) días. Sin embargo, se hace necesario resaltar que estos equipos en su gran mayoría son de procedencia extranjera por lo que deben ser importados y requieren un tiempo de fabricación, embalaje, importación, desaduanaje y nacionalización, los cuales toman un tiempo considerable por lo que, se solicita amablemente al comité pueda extender el plazo de entrega a noventa (90) días para permitir de esta forma la pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 6.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El area usuaria mediante NOTA N° 167-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, aclara lo siguiente:

Debido a la necesidad de contar con los bienes solicitados, el plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios como máximo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ESSALUD-RPR-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE OXIGENO Y VACIO DEL HNERM

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 29/04/2024

Hora de envío : 15:47:37

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En base a la experiencia del Postor en la especialidad, se consideran bienes similares a los siguientes:

- a) Venta de bienes y/o materiales de oxígeno, vacío y aire comprimido.
- b) Venta de equipos de distribución de gases medicinales.
- c) Venta de equipos para oxígeno vacío y aire comprimido.

Se solicita amablemente al comité de selección, en considerar venta de equipos biomédicos en general.

Por pluralidad de postores solicitamos modificar a:

- a) Venta de bienes y/o materiales de oxígeno, vacío y aire comprimido.
- b) Venta de equipos de distribución de gases medicinales.
- c) Venta de equipos para oxígeno vacío y aire comprimido.
- d) Venta de equipos biomédicos en general.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El área usuaria mediante NOTA N° 167-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, aclara lo siguiente:

Los equipos biomédicos en general no guardan alguna relación con los bienes que se está solicitando."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ESSALUD-RPR-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE OXIGENO Y VACIO DEL HNERM

Ruc/código : 20601906938

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C.

Fecha de envío : 29/04/2024

Hora de envío : 19:42:37

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Buenas tardes estimado comite,

en las especificaciones tecnicas solicitadas del medidor de flujo (flujometro) solicitan que este tenga una conexion de entrada: niple y tuerca hexagonal DISS a un angulo de 90° con respecto a la perilla de regulacion.

Sin embargo, solicitamos esta característica sea de conexión de entrada: niple y tuerca hexagonal DISS a un ángulo de 180° con respecto a la perilla de regulación debido a que el flujometro con ángulo a 90° esta descontinuado hace mucho tiempo en el mercado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El area usuaria mediante NOTA N° 167-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, manifiesta lo siguiente:

Se acoge parcialmente su observación. Con la finalidad de no infringir el principio de libre concurrencia, se suprimirá el ángulo de referencia entre la perilla de regulación y la conexión de entrada (niple y tuerca), pudiendo ser de 180°."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Medidor de flujo para oxígeno

- Uso: Toma mural de oxígeno

- Cuerpo de latón cromado

- Tubo interno y externo de policarbonato proporcionando gran durabilidad

- Presión de entrada calibrada a 50 psi

- Rango de flujo: 0 ¿ 15 LPM

- Graduación impresa en el tubo: 1/2 ¿ 1 ¿ 2 ¿ 3 ¿ 4 ¿ 5 ¿ 10 ¿ 15 LPM

- Perilla de regulación de latón cromado o aluminio

- Conexión de entrada: niple y tuerca hexagonal DISS

- Conexión de salida: DISS 1240

- ISO 13485"

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ESSALUD-RPR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE OXIGENO Y VACIO DEL HNERM

Ruc/código :	20601906938	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ZENCO S.A.C.	Hora de envío :	19:42:37

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Buenas tardes estimado comite.

En las especificaciones tecnicas solicitadas del regulador de vacio, no menciona si este producto debe llevar algun mecanismo antirebose.

Solicitamos la confirmacion del comite para saber si es necesario?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

**Literal:** 5.1

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El area usuaria mediante NOTA N° 167-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, aclara lo siguiente:  
El regulador de vacío solicitado no incluye trampas de aspiración ni algún otro mecanismo antirebose."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-ESSALUD-RPR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE OXIGENO Y VACIO DEL HNERM

Ruc/código :	20601906938	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ZENCO S.A.C.	Hora de envío :	19:42:37

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Buenas tardes estimado comite,

En el punto 1.9 del capítulo I, indican que el plazo de entrega es de 15 días, sin embargo en la página 23 en el ítem 6.2, en el plazo de entrega indica que es 20 días.

Por lo cual. solicitamos por favor nos aclaren el tiempo de entrega real.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El área usuaria mediante NOTA N° 167-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2024, aclara lo siguiente:  
El plazo de entrega a considerar es de veinte (20) días calendario."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null